

**Acta Nº: 216**

En la ciudad de Montevideo a los 29 días del mes de junio de 2015, siendo la hora 14:30, se reúne la Comisión Nacional Honoraria de Salud Animal (CONAHSA) en la sede de la Dirección General de Servicios Ganaderos, ruta 8 km. 17500, DILAVE.

La preside el Sr. Director General de la DGSG, **Dr. Francisco Muzio**,

Asisten:

- por la División Sanidad Animal (DSA), el **Dr. Federico Fernández**
- por la Federación Rural del Uruguay (FR), el **Dr. J. Senatore** como titular **Dr. L. Somma** como suplente.
- por la Asociación Rural del Uruguay (ARU), el **Dr. Leopoldo Amorím** como titular
- por las Cooperativas Agrarias Federadas (CAF), el cómo titular **Ing. Agr. Pablo Waksman** como titular.
- por la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay (SMVU) sin representante
- por Comisión Nacional de Fomento Rural, **Dr. Juan Mangado**
- en la Secretaría Técnica, el **Dr. Marcelo Rodríguez**.
- en la Secretaría Administrativa, **T/A M<sup>ª</sup> Eugenia Capucho**

Además participan el Dr. Jose Gallero Coordinador de la DGSG, Dr. Alvaro Nuñez encargado de DILAVE, Dr. Edgardo Vitale Encargado del Departamento de Programas Sanitarios, Dra. Adriana Lopez Asesora letrada de la DGSG, Dra. Leticia Luengo del Departamento de Programas Sanitarios, Dra. Maria Solari y Dr. Ulises Cuore del Departamento de Parasitología.

1. **Aprobación de Actas:** No se aprueban actas

2. **Correspondencia enviada:**

3. **Correspondencia recibida:** Se recibe la propuesta de integración del Dr. Juan Mangado, como representante de la Comisión Honoraria de Fomento Rural.

Se leen notas de la CODESA de Artigas y de Tacuarembó, junto con nota del Centro medico de Tacuarembó.

Se comparte lo expresado por la CODESA de Artigas en cuanto a la preocupación y se recibe la inquietud del Dr. Senatore, en cuanto al tema de la garrapata resistente.

Se adjunta.

#### 4. Temas a tratar:

### 1. Informe de Situación Sanitaria de Garrapata Resistente en Artigas.

Presentación:

INFORME A CONAHSA  
GARRAPATA MULTIRRESISTENTE  
*Rhipicephalus (Boophilus) microplus*  
(Junio 2015)

Departamento Parasitología  
Centro de Referencia Regional – FAO  
DILAVE "Miguel C. Rubino"



#### RESISTENCIA DE LA GARRAPATA *Rhipicephalus (Boophilus) microplus*

##### “FENÓMENO RESISTENCIA”

Es una transformación dependiente de influencias ambientales, genéticas, biológicas y operacionales.

##### RESISTENCIA QUIMICA

“capacidad adquirida por individuos de una población parásita que les permite sobrevivir a dosis de químicos que generalmente son letales para una población normal”.



#### GARRAPATA MULTIRRESISTENTE

##### RESISTENCIA MÚLTIPLE

“capacidad adquirida donde se utiliza varios mecanismos frente a la acción de las diferentes clases de acaricidas no relacionadas químicamente”.

##### RESISTENCIA CRUZADA

Aparentemente **no existe resistencia cruzada** entre OP, PS, AM, LM e inhibidores del desarrollo.

##### REVERSIÓN DE LA RESISTENCIA

Una vez instalada la resistencia a uno o más moléculas **no se comprobó su reversión**.



#### FASES DE LA RESISTENCIA

##### FASE DE ESTABLECIMIENTO

Es cuando surge el alelo resistente en una población, habitualmente este proceso se efectúa por mutaciones naturales y en forma independiente a la presión de selección.

##### FASE DE DESARROLLO

Es el aumento del número de individuos con dos posibles modos de selección: RAPIDA (dominante) o LENTA (recesivo)

##### FASE DE EMERGENCIA

Ocurre por una elevada tasa de presión de selección, es una fase corta y el alelo resistente predomina y reduce la eficacia del acaricida.





Predios Interdictos por Garrapata  
8 de Junio 2015



RIESGO DE LA SITUACIÓN GARRAPATAS MULTIRRESISTENTES (MR)

RESIDUOS EN ALIMENTOS (repetición desmedida de tratamientos)

COMERCIALIZACIÓN MOVIMIENTO DE GANADO (ineficacia de productos)

IMPACTO DE HEMOPARÁSITOS (productivos y brotes)



TRATAMIENTO GARRAPATAS MR

- LEY DE GARRAPATA N°18.268/2008 (Decreto no. 9/010-12/01/ 2010)
- ERRADICACIÓN POBLACIONES
- FACTIBILIDAD TÉCNICA DE TRATAMIENTO
  - Inmediato** – Poblaciones (MR) - combinación principios activos(2 meses)
  - Mediano plazo** – Aplicación tratamiento generacional + combinación principios activos (menos resistentes/fluazuron) + biológico (6 meses)
  - Plazo 1 año** – Aplicación tratamiento generacional + biológico + uso de productos no registrados pero que ayudan al control



TRATAMIENTO POBLACIONES MULTIRRESISTENTES (MR)

- PLANTEAMIENTO EPIDEMIOLÓGICO
  - DGSG** - definición de estrategia de control y capacitación
  - CODESA – Profesión (libre ejercicio)** – En el marco de la Ley contra la garrapata
    - diagnóstico de situación , definir predios de alto riesgo
    - vigilancia epidemiológica en resistencia
    - erradicación de poblaciones MR
- NUEVOS REGISTROS - Modificación de criterios de aprobación
  - Inmunógenos y biológicos amigables con medio ambiente (vacunas, hongos, aceites naturales)



NECESIDADES - DEFINICION POLÍTICA

- APOYO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA MANTENER LA IDONEIDAD TÉCNICA Y PODER DAR RESPUESTA A LA PROBLEMÁTICA PLANTEADA.
  - APOYO en mantener una estructura que ha generado un conocimiento en el país en relación a la epidemiología, el diagnóstico y control de las enfermedades parasitarias.
  - FORTALECIMIENTO en mejorar la infraestructura actual, necesaria para dar respuesta al sector en una problemática dinámica que requiere investigación y validación de propuestas.
- CONTEMPLAR EXIGENCIAS DE ORDEN INTERNACIONAL



Cuore U., Solari M.A. (2014). Poblaciones multiresistentes de garrapatas *Rhipicephalus (Boophilus) microplus* en Uruguay. *VETERINARIA* (Montevideo) - Vol. 50 - N° 193

Cuore U., Acosta W., Bermúdez F., De Silva O., García I., Pérez Rama R., Luengo L., Telles A., Solari M.A. (2015). Tratamiento generacional de la garrapata. Aplicación de una metodología en un manejo poblacional para la erradicación de *Rhipicephalus (Boophilus) microplus* resistentes a lactonas macrocíclicas. *VETERINARIA* (Montevideo) - Vol. 51 – 14-25

Cuore U., Altuna M., Cicero L., Fernández, F., Luengo L., Mendoza, R., Nari A., Pérez Rama, R., Solari, M.A., Telles, A. (2012). Aplicación del tratamiento generacional de la garrapata en la erradicación de una población multiresistente de *Rhipicephalus (Boophilus) microplus* en Uruguay. *Veterinaria* (Montevideo) 48 (187) 1-9 .

Cuore, U.; Solari, M.A.; Cicero, L.; Telles, A.; Gayo, V.; Nari, A. (2009). Evaluación de los garrapaticidas actualmente disponibles en Uruguay para su utilización en los despachos de tropa Veterinaria. (Montevideo) 45 (173-176) 23 - 30.

Cuore, U. (2006). Resistencia a los acaricidas: Manejo y Perspectivas. Jornadas de Buiatría, Paysandú.

Nari, A. (2005) Estado actual de la resistencia del *Boophilus microplus* en América Latina y el Caribe. Perspectivas de aplicación del Control Integrado de Parásitos. Reunión anual del Grupo de Trabajo sobre Resistencia Parasitaria (FAO). Cuernavaca. México.

Alonso-Díaz MA, et al (2006). Resistencia de la garrapata *Boophilus microplus* a los ixodididas. *Arch. med. vet.* v.38 n.2 Valdivia

Metcalf R L. 1989. Insect resistance to insecticides. *Pesticide Sci* 26. 333-358.

Nari A, H J Hansen. 1999. Resistencia de los ecto y endoparásitos: soluciones actuales y futuras. 67ª sesión general. Organización Internacional de Epizootias. París, Francia.

Fragoso S H, C N Soberanes. 2001. Control de la resistencia a los ixodididas a la luz de los conocimientos actuales. Memorias de XXV Congreso Nacional de Buiatría. Veracruz, Veracruz, México. Asociación Mexicana de Médicos especialistas en Bovinos. A.C. Pp. 40-48.

**Dr. Ulises Cuore:**

Se plantean las diferentes definiciones de resistencia y el proceso a lo largo del tiempo, a partir de los años 70, hasta el día de hoy. Se deja claro que luego de darse la resistencia no hay retorno. El aumento que se ha dado de presencia de garrapata, es muy preocupante, la cantidad de muestras que se han recibido en lo que va de este año, en comparación con años anteriores.

Cuando vimos que el problema se nos fue de las manos, presentamos planes pilotos a través del modelo epidemiológico.

En ninguno de los casos presentados es resistente a todo.

La evolución en Artigas, que es donde se ve más porque mandan más muestras. Estamos ante el peor escenario. En este mes fuimos a Rocha, a visitar a productores de la 109. Fue una reunión muy productiva, había 80 productores con la misma problemática.

En cuanto a los residuos en alimentos, la repetición desmedida del tratamiento, sin el tiempo de espera correspondiente, pueden traer problemas en la comercialización por inconvenientes en residuos en carne. Se da también cuando se hace un mal tratamiento para el pasaje entre zonas, la espera es de 120 días, como el productor ve la garrapata repite la dosis.

**Dr. Somma:** consulta sobre si ¿la frontera seca tiene algo que ver en este problema?

**Dr. Cuore:** expresa que si bien puede ser que tenga que ver con el problema. No es solo ese el problema. Nosotros tuvimos una reunión con veterinarios de frontera, el tema del otro lado es complicado. Ellos no tienen una campaña y no trabajan mucho en el tema.

**Dr. Somma:** expresa que el productor, ante esta situación, se desespera y aplica mal la dosis. En el caso de las alternativas como aceites y hongos, ¿estos generan resistencia?

**Dr. Cuore:** expresa que no se sabe si se genera resistencia.

De los acaricidas, el último es el flazuron, y no hay perspectivas de nuevas creaciones.

**Dr. Senatore:** consulta sobre la Vacuna.

**Dr. Cuore:** expresa que se realizó un experimento de una vacuna, en conjunto con INIA, FVET y MGAP, y tuvimos muy buenos resultados. La vacuna Nacional tiene problemas porque no está desarrollada, es en base a encimas. Se está viendo la posibilidad de traer una vacuna Colombiana.

**Dr. Somma:** consulta sobre ¿qué se va hacer en los casos críticos?

**Dr. Cuore:** expresa que para esos casos, como esta en la presentación, se va a tratar con Flazuron, pero no demasiado. Veremos que va resultando. No contamos con la infraestructura para atacar.

**Dr. Senatore:** expresa que se hizo una reunión en Artigas, no queriendo ser drásticos, si no actuamos rápido y entre todos, hay productores que van a

quedar marcados. Hay 3 o 4 puntos que debemos atacar a la vez. Hablar con los productores, evaluar cada dos meses. El tema de la vacuna. Tratar de evitar la mortandad de hemoparasitos. Se piensa por parte de la CODESA, adjudicar más recursos al Departamento de Parasitología de DILAVE para que puedan atacar desde varios ángulos.

Hay productores que arrendaron los campos con la resistencia adentro. Hay otros que la fueron creando. Por otra parte hay zonas de montes por esas zonas.

**Dr. Muzio:** expresa que es muy importante el papel de la CODESA, que lleven la información técnica. Que los productores tomen conciencia. El tema ecológico agrava la situación.

**Dra. Solari:** expresa que el volumen de garrapata es mucho. Antes pedíamos 50 ejemplares y lo mandaban con dificultad. Ahora mandan cien ejemplares sin inconvenientes.

**Dr. Muzio:** expresa que el panorama que se viene es complicado. Se enviara la información disponible a las CODESA.

**Dr. Fernandez:** expresa que el tema es complejo, de acuerdo al razonamiento que estamos haciendo. En estos días hubo un inconveniente en el puesto de Paso de Rio Negro, que la tropa tuvo que regresar. Tal vez deberíamos revisar los aspectos normativos, para rediseñar algunos puntos, de lo contrario los productores quedaran presos de la situación.

**Dr. Senatore:** expresa que hay dos puntos diferentes, sobre los cuales hay que trabajar. Uno es tratar a los focos problemáticos, y el segundo es que lo de la ley me parece algo muy bueno, pero si no se cumple es muy difícil.

**Dr. Somma:** expresa que lo que se nota claramente es la descoordinación entre la Policía y el tema sanitario.

**Dr. Rodriguez:** expresa que hay dos actores fundamentales, que tienen que estar. Uno de ellos, son los laboratorios particulares que venden el producto, y el otro es la veterinarias que venden y asesoran al productor, y muchas veces lo hacen personas que no son técnicos, y que le venden productor por el precio o promoción y no por lo que realmente se necesita. Son actores muy importantes que juegan un papel fundamental en el diseño de una estrategia. Si no hay colaboración de los laboratorios y de las veterinarias que venden los productos, vamos a seguir en la misma, y nos va pasar con estos productos, los antibióticos y otros que generan resistencia, que sabemos. Entonces no sé

muy bien cómo vamos hacer, pero que nos tenemos que meter en el partido, nos tenemos que meter.

**Dra. Solari:** expresa que Fernando sugirió de colocar la receta médica, implementar la receta, como ya se hizo alguna vez con algunos productos.

**Dr. Cuore:** expresa que considero un tema muy importante y que siempre en el laboratorio estamos hablando de proyectar o investigar y siempre ponernos adelante del problema, pero ya hay mucha información generada, pero esta información no se conoce tanto, y me parece que es una punta muy importante el conocimiento. No sé muy bien los medio con los que contamos para que ese conocimiento llegue al productor al colega, de una forma sencilla y que se pueda manejar fácilmente. Otra cosa que quería mencionar, que se que es un tema complicado, que quizás dentro de este contexto, así como se está acreditado para el movimiento de ganado, el colega podría hacer una acreditación para el saneamiento. Yo lo nombro, sé que es un tema difícil, pero considero que es la manera de trabajar técnicamente.

**Dr. Senatore:** consulta si va haber algún apoyo económico para que funcionen las CODESA. Sobre todo si queremos trabajar en difusión de la campaña, con folletos y demás.

**Dr. Muzio:** expresa que nosotros podemos procesar el material que se considere más importante, y reproducir para que llegue a los productores.

**Dr. Senatore:** expresa que sería fundamental para que la gente estuviera informada, sobre los productos a usar y el manejo.

**Dr. Muzio:** expresa que también para saber y conocer la situación.

**Dr. Amorín:** consulta si alguien sabe porque es tan rechazada la lactona a nivel internacional, en cuanto a los residuos.

**Dr. Cuore:** expresa que hay un límite máximo permitido de residuos en todos los productos. Lo que pasa es que, quizás es lo que está más en boga y lo que más se usa.

**Ing. Agr. Waksman:** expresa que hubo una traba nueva arancelaria con las Lactonas y Uruguay quedo preso de la situación. Como contra partida, Uruguay solicito que se redujera el límite máximo de resistencia, por parte del CODEX. Esto quedo así, hasta que recibimos el apoyo de Brasil y otros países que se logra modificar eso. Cuando esto sucedió hay una reacción del Comité externo que fija un límite máximo de referencia tan bajo que limita el uso de las mismas. Ahora se está en la etapa de tratar políticamente de que se revea eso,

la forma es que se pruebe que no hay una biografía ni un estudio a nivel internacional que justifique y nos permita tener un límite máximo más alto con un grado más de seguridad, entonces lo que se está buscando son estudios con comprobación científica que nos permitan tener un nivel más alto, las empresas que tienen las moléculas, que como son moléculas viejas, no tienen interés de invertir en hacer un estudio en esto, ahora lo último que se supo es que Merial dijo que tenemos algún estudio que no hemos presentado, que podíamos presentarlo, entonces Uruguay tiene esperanza en que eso que dice Merial pueda tener, que permita convencer a los expertos a que pueda reabrir el caso de Ivermectina y rever la sección de fijar un límite máximo de 004

**Dr. Rodriguez:** expresa que en cuanto al tema de la acreditación, se debe hacer la fundamentación y se plantea ante el comité de acreditación.

**Dr. Gallero:** expresa que perfectamente cuando un productor tiene una duda, puede pedir un estudio y ahí se determina si tiene problema de resistencia, poner un veterinario al frente de ese predio; y también debemos adecuar la ley porque no vamos a condenar a ese productor a que quede encerrado en un pozo de resistencia. Me parece que el planteamiento del Dr. Fernandez hay que tenerlo en cuenta, que por ahí pasa la cosa.

**Dra. Solari:** consulta en que consiste el planteamiento del Dr. Fernandez.

**Dr. Fernandez:** expresa que se trata de adecuar el marco normativo, de acuerdo a la problemática. Hoy el productor no puede mandar los animales a faena porque ya hizo antes el aviso de envío con garrapata y después no puede sacar a la siguiente semana, eso fue lo que paso en estos días. Que le decimos nosotros, "Ud. no puede vender el ganado". Y si no lo puede mandar a frigorífico, no lo puede mandar a la feria. Me parece que si no tenemos las herramientas adecuadas a la realidad, debemos de rever la situación.

**Dra. Solari:** expresa que se trata de un tema comercial, y es muy complicado. La idea de tirarse todo para atrás todo, que es lo que entiendo que tu estas diciendo, es muy difícil.

**Dr. Fernandez:** expresa que la idea es ver como salimos de esto, yo no veo alternativa. La realidad de hace 5 años atrás era diferente a la de hoy, y varios presuponían que no iban a pasar, lo que sucede hoy. Se trató de adecuar la norma, pero esta interrogante va para el sector productivo, si Uds. ven que las pérdidas son tan grandes.



Estas campañas son muy dinámicas, lo hemos hablado muchas veces. La realidad a veces te pasa por arriba, yo ahora pregunto si el sector productor, si hay alternativas, porque dejar prisioneros a los animales no es lo más adecuado.

**Dr. Cuore:** expresa que es de recibo la inquietud, pero al no haber otra alternativa, lo que suena en primera instancia es que va a desparramar la resistencia por otros lugares, es difícil ver como se dará la situación si cambiamos la normativa. Lo que me parece válido es armar un equipo para discutir el tema y ver qué es lo que se revé, y que es lo que no. Hay una situación concreta, pero tiene sus riesgos.

**Dr. Somma:** expresa que en cuanto a la aplicación del producto, la profesión no tiene un control sobre eso, como es de acceso al productor de forma libre, el productor aplica el producto de espalda al técnico. Después aparecen todos estos problemas. Creo que en el tema de acreditación debe estar eso metido, que cuando se hace un plan de saneamiento es bajo supervisión del profesional, y si no puede hacer uso de los medicamentos, porque si no, por más que al productor le digan, él dice “voy a mandar a faena” y tengo un lote que está ahí, y el técnico que está al frente de ese establecimiento., esas cosas le pasan por arriba.

**Ing. Agr. Waksman:** en esos casos que se aplica Nitrato tendría que ser, además que si hay técnico que mandan, además el plan tendría que haber un regional o alguien más que pueda decir que el plan es válido.

**Dr. Somma:** expresa que eso del Nitrato es aparte, lo que yo digo es que tiene que haber un control de cuando se da el producto en que tiempo y cuando se repite y que no escape de ese programa, que el productor no repita fuera de tiempo etc. etc.

**Dr. Muzio:** expresa que la solución individual no afecte lo corporativo, porque si sale un residuo va a ser problema para todos los ganaderos.

**Dr. Rodriguez:** expresa que deberíamos acordar una resolución con lo que dijo Federico, de formar un equipo que analice el tema, queda constancia que se analizó el tema y que se le va a dar seguimiento sobre las alternativas que hay sobre esta temática.

**Dr. Muzio:** expresa que a las CODESA se les va hacer llegar un informe técnico y que además retroalimentar sobre la situación de cada departamento. Ese sería el primer paso.

**Dra. Lopez:** expresa sobre el cambio de estrategia para tratar el tema de la garrapata, la ley de garrapata es programática, Servicios Ganaderos puede cambiar la estrategia y modificar la ley y los artículos lo habilitan. Si se decide cambiar la estrategia y elaborar un programa para los establecimientos con problema de resistencia, se puede hacer y puede ser obligatorio también. Pero hay que hacer un proyecto. En ese caso la ley no tiene por qué cambiarse.

**Dr. Vitale:** expresa que concuerda con lo expresado por Federico, de reactivar los grupos, acá en DILAVE, el hecho que estamos trabajando todos acá, hemos trabajado mucho en conjunto con Sanidad y DILAVE. Creo que integrar al sector productivo y las reuniones con algunas de las problemáticas como la garrapata, puede ayudar también con otras problemáticas que tenemos del sector productivo puede apoyar, como el tema de investigación.

**Dr. Muzio:** expresa como conclusión del tema, enviar informe técnico a las CODES y pedir retroalimentación, y vamos a seguir trabajando en lo que se planteó acá.

## 2. Procedimiento para el pago del Seguro de Enfermedades Prevalentes.

**Dr. Muzio:** expresa que dando comienzo al segundo tema del procedimiento para el pago de seguros de enfermedades prevalentes, este es un tema que hay que llevar a la práctica de una forma bien pensada y elaborada porque tiene algunas complicaciones la norma legal como el decreto reglamentario. La idea de hoy era también, como se estaba conversando con los integrantes de la comisión que va a llevar a cabo el pago de estos seguros, queríamos ponerlo en conocimiento de la CONAHSA, no quiere decir eso que esto se resuelva hoy sino que queremos hacer un avance, y eso es lo que le vamos a presentar.

**Dra. Lopez:** expresa que esto es un primer borrador del procedimiento, como esto se va a plasmar en un sistema informático, a medida que se va armando ese sistema van apareciendo más problemas, porque el programa informático es exacto. Se apunta que cuando llegue la información al sistema a la comisión, van a tener toda la información disponible. Pero hay que definir criterios y demás para procesar la información.

**Ing. Agr. Waksman:** consulta sobre cuando llega a la CODESA, a la aprobación, ya ha pasado todos los filtros de la parte informática. ¿Qué control va hacer la CODESA?

**Dra. Lopez:** expresa que la CODESA va a avalar un pago o no pago.

**Dr. Muzio:** expresa que el rol de la CODESA es avalar o no que el Plan Sanitario se esté cumpliendo, de ahí se desarrolla hacia adelante el tema del pago pero esto lo decide la Comisión.

**Dr. Senatore:** expresa que se debe ver que se pague lo que se hizo, si fue un sangrado y una vacunación, que se pague eso y nada más.

**Dra. Lopez:** expresa que el sangrado y la vacunación, va a estar cargado en el sistema y la CODESA y la Comisión lo va poder corroborar. A través del Servicio Oficial, o no sé cómo se va a ser con los usuarios para las CODESA. El Plan Sanitario y su cumplimiento o no, también estará cargado en el sistema. Las CODESA van a tener un acceso a toda esa información.

**Dr. Amorín:** expresa que los integrantes del fondo también van a tener acceso, además de la CODESA.

**Ing. Agr. Waksman:** expresa que si de esos datos algo no se cumple algún plazo, el sistema va a tirar algún tipo de alarma, antes de llegar a la CODESA, ya se sabe que hubo un incumplimiento. Si no se le ingresa fechas de sangrado en fecha correspondiente, por ejemplo.

**Dra. Lopez:** expresa que en ese caso en el sistema va a aparecer como no sangrado. Ahí hay un incumplimiento.

**Ing. Agr. Waksman:** expresa que entonces el sistema informático automáticamente debería tener una especie de alarma, para que los que lean ya sepan que no se cumplió, y no haya que revisar todas las fechas.

**Dr. Rodríguez:** expresa que se va a obtener un reporte del sistema que diga que cumplió y que no de cada uno de los focos.

**Dr. Garín:** expresa que por eso es vital el papel de la CODESA, yo estaba en la comisión, ahora yo junto todo el montón de expediente que me viene para pagar y nos reunimos con la misión, y debe de venir todo bastante digerido a la comisión, la CODESA debe decir si se paga o no se paga de acuerdo a lo que se pidió y la Comisión, sino son dos instancias haciendo lo mismo.

**Dr. Amorín:** expresa que esto es bastante complejo, se maneja bastante dinero y tiene que ser automatizado y tiene que tener un sistema informático que vos tenga la situación del productor. La otra vez hablamos que todos los datos del SISA los va tener la Comisión que resuelve si va pagar o no, y además a través del SISA esa Comisión va a poder consultar toda la información, entonces la Comisión va a ser la que este más informada de toda

la situación. En la realidad lo que va pasar es que la CODESA le va a preguntar a esa Comisión, “¿le podemos pagar? Y la Comisión le va a mandar toda la información y le va contestar “Si/no Paga”. Al final la CODESA no va hacer nada, porque la Comisión va a tener mucho más información.

**Dra. Lopez:** expresa que la Comisión solo se dedica a la administración de los fondos, cuando llega la información ya está todo digerido. Es el Servicio Oficial y la CODESA que tiene que decir pague, o no pague.

**Dr. Amorín:** expresa que entonces todas las CODESA`s tendrían que tener un sistema informático a nivel Nacional, y el que maneja el fondo, ese si no lo va tener. No va haber nada centralizado, va a ser cosa descentralizada de la CODESA.

**Dr. Garin:** expresa que eso no es así, porque va haber un delegado en la Comisión administradora, que vos haces una consulta, se entra a l sistema, y ahí se hacen las consultas.

**Dr. Senatore:** expresa que las CODESA`s van a decir si se paga o no se paga, porque cada plan de saneamiento va ser distinto uno de otros, van a llevar diferentes tiempos, se va a vacunar en diferentes momentos.

**Dr. Somma:** expresa que según lo que se interpreta, hay dos cosas distintas; uno es el manejo económico que es el que hace La comisión, y el otro es el manejo de los planes de saneamiento que es el seguimiento que hace la CODESA, que tiene que hacer el seguimiento puntual de cada saneamiento cada predio y su cumplimiento, la recopilación de la documentación de la vacuna comprada los honorarios etc. Esa información digerida y ordenada la eleva a la Comisión administradora para que ejecute el pago y con el aval de la CODESA. Si no está ese aval, la Comisión no puede pagar. La Comisión administradora del Seguro no puede estar 24 hs. Por día para hacer el control de cada uno de los predios.

**Dr. Amorín:** expresa que eso lo entiende, pero opina igual. Si esta todo automatizado, no importa la cantidad de productores, se saca en pocos segundos la información. Cuando hay problemas, es porque el veterinario particular no mando al SISA la información de la vacuna etc. etc.

**Dr. Senatore:** expresa que por ejemplo, cuanto demora un frigorífico en matarte un animal positivo, y si demora más de diez días ya el programa te va a decir que el saneamiento no está bien hecho. Es ahí donde va a decir la CODESA, no saco porque no quiso o porque no pudo.

**Dr. Somma:** expresa que como comisión administradora prefiero que me llegue un informe de que productor hay que pagarle y que cumplió todas las etapas, avalado por la CODESA. Para mí, facilita el trabajo. Es distinto que yo para el pago de un productor tenga que consultar en el sistema que haya hecho todo bien.

**Dr. Amorín:** expresa que si yo soy de la Comisión administradora, no acepto que alguien me diga que debo pagar o no, yo soy el responsable del pago, y de manejar mucho dinero, debo conocer la situación y saber manejar el sistema, sin esperar que alguien más me venga a decir que debo hacer.

**Dra. Lopez:** expresa que esa no es la función de la Comisión de Administración, lo dice la ley claramente.

**Dr. Somma:** expresa que eso no lo valúa la comisión, el Plan Sanitario no es responsabilidad de la Comisión.

**Dr. Muzio:** expresa que esto se planteó así, se buscó darle injerencias a las CODESA's, y es en el medio local donde se van a dar las garantías, si hay alguna duda es la CODESA que va a decir que fue así o no fue así. Muchas veces hemos hecho pagos que después tuvimos problemas.

**Dr. Somma:** consulta cuando en la comisión del seguro se pidió lo del programa informático, lo que se pretendió es que permitiera a las CODESA's manejar todo el plan sanitario, que se va hacer en cada Plan, que se vacuno o que no se vacuno. Porque esto quedaba por fuera a la comisión y no lo podía controlar.

**Dr. Amorín:** expresa que ese programa se pidió para el Fondo, para que el fondo supiera, no para las CODESA's.

**Dr. Somma:** expresa que el fondo lo puede manejar, si hay un delegado del Ministerio, el delegado entra al sistema y te da los datos que vos quieras, si hay un productor que tengas problemas. El delegado del Ministerio maneja ese portal y nos da esa información. Los integrantes de la Comisión no van a procesar esa información porque si no, trabajamos para el Ministerio.

**Dr. Amorín:** expresa que entiende que en un futuro este sistema va a ser ineficiente, porque si esta computarizado, a través del SISA, porque ahí se va a saber que se pagó y que no, y la CODESA no va a saber que se pagó y que no. Esto va a terminar en que la CODESA le va a preguntar al fondo si las cosas están hechas o no.

**Dra. Lopez:** expresa que eso no va a pasar porque va haber un expediente, en formato papel con toda la documentación, y es necesario. Es como se hace ahora.

**Dr. Garin:** nosotros vamos a tomar lo que viene en el expediente, que va a decir que las vacas se mataron, y cuantas, la boleta del frigorífico etc. Si no viene que mataron tu ganado, nosotros no vamos a preguntar por tu ganado hasta que no nos llegue el expediente.

**Dra. Lopez:** expresa que ahí va a estar toda la información, la factura que pago el frigorífico el detalle de los animales y toda la demás información. El productor va al Servicio Oficial con toda la información. La CODESA es un apoyo al Servicio Oficial. Hoy se centraliza todo en el Servicio Oficial. Cuando ese expediente llegue a ti, vas a tener la firma de todos los responsables y de eso te vas a valer. Es como se hace hoy y si tenes una duda puedes ingresar al sistema.

**Dr. Rodriguez:** expresa que ahí el sistema te va a decir si vacuno y cuando. Si viene un informe de la CODESA de que el productor no hizo las cosas bien, vos puedes corroborar en el sistema que cosas fueron mal hechas.

**Dr. Somma:** expresa que en el sistema va haber una especie de expediente electrónico. La Comisión que administra el seguro no genera información, la genera la CODESA y después va a pasar que un productor se queje a la comisión por el no pago, ahí la Comisión consulta a la CODESA y da el argumento del porque se pagó o no.

**Dr. Mangado:** expresa que lo más importante es confiar en las CODESA´s, porque los productores que van a cobrar o no, van a estar pinchando a los integrantes de las CODESA´s.

**Dr. Rodriguez:** expresa que eso va generar una exigencia para que funcionen las CODESA`s.

**Dr. Muzio:** expresa que hoy estamos teniendo otras respuestas de las CODESA´s, antes eran dos o tres que se reunían, hoy la situación es muy diferente.

**Dr. Amorin:** expresa que cree que las CODESA`s no van a funcionar así. Piensa que el mecanismo va a terminar siendo ineficiente.

**Dra. Lopez:** expresa que además va a ser el Veterinario Oficial, que va afirmar y se va a comprometer diciendo si páguenle, como hasta ahora, la CODES va a ser un apoyo.

**Dr. Garin:** expresa que la firma de los veterinarios oficiales, porque al veterinario de la Zonal se le suma el de la planta de faena, la confirmatoria de DILAVE, el representante del MGAP en la Comisión Administradora.

**Ing. Agr. Waksman:** expresa que evidentemente todos tenemos una visión distinta de cómo va a ser cuando empiece a funcionar, y ahí se va a acomodar los temas. Como yo la veo, no le veo mucha función a la CODESA, si es que el programa tiene capacidad de disparar alertas cuando algo no se cumple en fecha. Si yo soy el que tengo que firmar el cheque, prendo mi computadora y me sale un cartel que dice fulano de tal incumplió, y lo tengo en la lista para pagarle el cheque, ya está.

**Dra. Lopez:** expresa que tú no vas hacer eso.

**Dr. Senatore:** expresa que hay que entender la mecánica, porque para incumplir una cosa en un sistema electrónico tenes que tener una fecha, por ejemplo vacuna a los 4 meses. Hay muchas cosas que a nivel rural, a nivel biológica, que a veces no se pueden hacer y si te pasas dos días te va aparecer un cartel que diga no cumplió, y ahí la CODESA sabe que el productor esta haciendo pero que por diferentes razones no pudo cumplir. Por el clima o etc. O no cumplió por que no quiso.

**Dr. Somma:** expresa que el centro va a estar en el veterinario oficial de cada regional, ese veterinario es el que va a cargar el sistema y que va a decir que el productor viene vacunando en fecha, está en contacto con los veterinarios.

**Ing. Agr. Waksman:** expresa que la CODESA es la que va a definir si cualquier despego de la realidad es flexibilización o una falta.

**Dr. Senatore:** expresa que eso exactamente, y dentro de los límites que se van a considerar.

**Ing. Agr. Waksman:** consulta sobre ¿quién va a establecer esos limites?

**Dr. Somma:** expresa que las cuestiones biológicas no se pueden enmarcar en limites muy rígidos.

**Ing. Agr. Waksman:** expresa que eso lo entiende pero va a estar sujeto a la discrecionalidad del veterinario oficial.

**Dr. Senatore:** expresa que no, va a ser considerado por los integrantes de la CODESA que son representantes de las gremiales agropecuarias.

**Dr. Somma:** expresa que si el veterinario Oficial se sobresaleara o se desvíara demasiado, la CODESA le va a decir no eso está mal, le va hacer una observación.

**Dr. Senatore:** expresa que si algún integrante quiere defender algún productor porque está afiliado a su gremio, el veterinario oficial le va a decir, hasta acá si y después no. Va a ser un mutuo control, en beneficio de todos.

**Dr. Somma:** expresa que no quita que la comisión administradora tenga acceso a todo el portal del sistema. Yo me lo imagino así, si me llega un expediente de un productor que dice que no se paga, y es un pago de mucho dinero. Entonces los integrantes de la comisión pueden chequear que fue lo que sucedió. Y ahí se ve que se cumplió y que no. Pienso que va a tener acceso a esa información.

**Dra. Lopez:** expresa que además la comisión puede devolver el expediente con preguntas.

**Dr. Garin:** expresa que es lo que se está haciendo hoy, desde el año 2003. Hoy el aparato de Sanidad funciona desde las oficinas Locales y Zonales, pero sin las CODESA`s. Si hoy viene alguien y dice voy a levantar este foco, y a nivel central se ve que ese foco empezó hace dos meses, que el lo levanta y a nosotros nos llega un alerta SISA que ese foco se levantó, ahí lo llamo y le pregunto porque levanto ese foco, y ahí se discute el tema y se ve que sucedió. Ahora arriba de ese esqueleto le vamos agregar las CODESA`s, y la decisión la van a tomar desde abajo, estamos descentralizando y estamos dando poder a las gremiales para que intervengan.

**Dr. Somma:** consulta por el punto sobre la indemnización de animales positivos, en el punto 5.2. En cuanto a las responsabilidades y demás estamos de acuerdo. En el punto 5, el incumplimiento de trazabilidad se toma como un problema sanitario. Porque se ha visto muchas irregularidades del tema.

**Dra. Lopez:** expresa que sí.

**Dr. Fernandez:** expresa que cuando hicimos una pequeña demostración de cómo controlar, se controlaba con el sistema de identificación individual, que es el único sistema que nosotros nos basamos. Es un aporte que podemos hacer de Sanidad Animal en beneficio del sistema, que en el establecimiento este todo debidamente identificado y registrado para poder después hacer los controles. Eso pasa hoy, que de repente el productor dice “yole saque sangre al 102 animales que tengo” y nosotros vamos al sistema y resulta que ese productor tiene 118, eso va a pasar. Nosotros hoy para levantar la interdicción nos basamos mucho en eso, y es la manera que prolijear. Para nosotros es una fortaleza tener los animales identificados individualmente, y para el



sistema le devolvemos al sistema ese tipo de aporte que ese establecimiento tiene todo el sistema ordenado.

**Dr. Somma:** expresa que cito este comentario específicamente un tema sanitario y recuerdo un caso en Florida, por tema de Brucelosis, que no tenía colocadas las caravanas entonces capaz que desde el punto de vista Sanitario el no incurrió en ninguna falta.

**Dra. Lopez:** expresa que en el punto 11 contesta esa pregunta, nosotros lo que hacemos acá es propender es que se cumplan las normas de trazabilidad. Además hay otra cosa, los animales que no ingresaron al sistema, que tienen irregularidades, que no están en el sitio que deben estar, eso no pueden recibir nada. Porque esos animales no están en el sistema, si están mal colocadas las caravanas o no, no existe en el sistema y el productor no tiene derecho a recibir nada por ese animal.

**Dr. Garin:** expresa que en ese caso que citas tu Somma, en ese momento no estaba la obligación de subir la lectura cuando haces tuberculina, que ahora con este sistema va a estar. Cada vez que se hace una tuberculina antes tenes que haber leído los animales y cuando vas hacer al confirmatoria vas a tener que volver a leer y dejar señaladas las positivas. Por lo tanto ese caso no se va a dar o no debería darse. Lo mismo va a pasar con Brucelosis.

**Dra. Lopez:** expresa que además las terneras menores de seis meses, hay que identificarlas y registrarlas para recibir la indemnización.

**Dr. Somma:** expresa que para dejar un concepto claro, cuando un productor tenga problemas con los asteriscos 22, 23 24 , 01, va tener que primero regularizar todo para recibir la indemnización.

**Dra. Lopez:** expresa que va a tener que regularizar todos los animales susceptibles para poder solicitar la indemnización, si no no puede entrar en los beneficios de la ley. Entran solamente aquellos que están regularizados, sino es imposible entrar la información al sistema informático.

**Dr. Senatore:** expresa que hay un caso que se ha dado de movimiento de tropa de hace 6 7 años, que ingresaron a ese establecimiento, todavía no estaba la trazabilidad funcionando oficialmente, en este caso que no se leen, que son del mismo propietario y figuran en otro DICOSE.

**Dra. Lopez:** expresa que a partir del 2011 se consolidó todo el rodeo y era obligación leer todo los movimientos. Después se hizo un control de campo obligatorio que se trató de regularizar todo el rodeo. Ahora se le da la

oportunidad de regularizar la situación, hay un procedimiento en el cual se le concede la vista para que regularice. Incluso los animales que no son obligatorios identificar, le damos la posibilidad que los identifique para que entren en el sistema, si no quiere no lo hace y no está en infracción, ahora los que no están regularizados en el campo, ahí sí está en infracción porque lo dice la ley.

**Dr. Senatore:** expresa que en la práctica el productor los vacuno los sangro y están leído, pero figuran en otro DICOSE. No fueron leídos en la tropa que se movió, en el movimiento anterior.

**Dra. Lopez:** expresa que ahí no entran en el Stock inicial, que eso está bien definido, porque si no, por cuanto animales vas a pagar.

**Dr. Senatore:** expresa que en el próximo movimiento lo vas a poder regularizar.

**Dr. Fernandez:** expresa que ahora hay una funcionalidad, que después de un caso muy complejo, el SNIG creo una funcionalidad nueva que se llama regularización de stock, que se hace caso a caso, que lo hace el SNIG con la información que le de el operador, el control de campo etc. Existe la posibilidad de conocer el stock de animales de un productor.

**Dr. Somma:** expresa que el control de campo obligatorio, se marcaron por franja. Hay productores que controles de campo no hacen nunca, no se le podría avisar a los productores cuales son los animales que tienen de forma irregular para que los regularicen.

**Dr. Fernandez:** expresa que aquellos DICOSE que no presentaron el control de campo obligatorio, ahí se fueron depurando.

**Dr. Somma:** expresa que yo por ejemplo me manejo con productores chicos, y cuando haces una sanidad, sale cualquier disparate y el productor ni enterado estaba de esto y que los movió desde campo de recrias. Entonces que pasa, el se entera porque yo le hago un servicio, el ministerio no puede ver todos los asteriscos 22 23 24 y comunicarle al productor, decirle que tiene estos problemas. Por ejemplo cuando hacen la nueva declaración jurada que ahí, el productor tiene un contacto con el Ministerio, no puede decirle mire tiene le llevo esta observación, tiene estas irregularidades.

**Dra. Lopez:** expresa no es responsable del ministerio, es responsabilidad del productor haber leído.

**Dr. Somma:** expresa que lo que pasa es que hay un nivel de productor que tienen buen nivel y se manejan muy bien con la computadora, y hay otros que no saben ni que hacer.

**Dra. Lopez:** expresa que hay operadores, pueden consultar con el MGAP, lo que pasa es que es casi imposible que el sistema avise a cada uno de sus inconvenientes.

**Dr. Fernandez:** expresa que dentro del Ministerio de Ganadería una cosa es el SNIG y otra cosa somos nosotros. Nosotros utilizamos la caravana como una herramienta, entonces cuando lo usamos desde el punto de vista sanitario vemos una inconsistencia le decimos que lo regularice, pero no podemos solucionar el tema nosotros. Por eso cuando un colega detecta una irregularidad de trazabilidad hace que el productor regularice ante el SNIG. El SNIG no tiene un sistema inspectivo a nivel que abarque todo el país.

**Dr. Senatore:** expresa que hay un párrafo que dice que se le da diez días al productor para que regularice la situación, las caravanas que figuran en ese DICOSE, si realmente son de él se compraron en otro lado, que son leídos ahí y sangrados pero no figuran ahí. Si lo regularizan van a entrar dentro del stock inicial.

**Dr. Amorín:** expresa que desde el punto de vista sanitario hay que saber que asterisco es, hay uno que van y otros que no. Porque por ejemplo tenes el asterisco 2, que no tiene trazabilidad, tiene que haber alguna manera de que ese animal entre.

**Dra. Lopez:** expresa que no van a entrar los animales que presentan inconsistencia para el sistema, eso no quiere decir que tiene que tener trazabilidad, porque los animales regularizados no tienen trazabilidad.

**Dr. Somma:** expresa que hay dos tipos, por un lado los asterisco 01 que son animales inexistentes, y los asteriscos 22 23 y 24 que son que figuran en otro campo, que lo movió a otro campo y no lo leyó. El asterisco 02 entra, está registrado el animal que es lo que nos importa.

**Dr. Amorín:** expresa que esa inconsistencia siempre surgen en el manejo de un rodeo, por ejemplo en un embarque salta un novillo y no nos dimos cuenta. Si mandas una tropa y no fueron los que leíste, y demás inconvenientes que pueden generar inconsistencia, que el SNIG entendió esas cosas y flexibilizo algunas cosas, para que la base de datos sea parecido a la realidad, eso se

arregla. Desde el punto de vista sanitario, hay asteriscos que van y otros que no.

**Dra. Lopez:** expresa que al final se van a poner los asteriscos, cuales son las inconsistencias que se tienen que tener en cuenta. Esto no es caprichoso porque si tu tienes que partir de un stock inicial que tienen que ser una cantidad de animales por las cuales tú vas a recibir 25 dólares por animal, si sos foco, tienes que saber exactamente cuántos animales tienes. Si tienes animales que están muertos o que no los tienes identificados, por esos no vas a recibir pago.

**Dr. Senatore:** expresa que para eso vas a tener los diez días, para arreglar todas esas inconsistencias.

**Ing. Waskman:** expresa que lo bueno es que esto prevé eso y tenemos diez días para arreglar.

**Dra. Lopez:** expresa que lo que quería era ver dos puntos específicos, porque no vamos a poder leer todo el procedimiento.

**Dr. Somma:** expresa que en el punto 5.2.1, cuando habla del sacrificio in situ. Se lee textual. ....*“5.2.1.1 En caso que, mediante investigación epidemiológica, se detecten incumplimientos de las normas sanitarias, que hayan dado lugar a la medida de sacrificio sanitario, el Servicio Oficial, notificará y conferirá vista por el término de 10 días hábiles al productor propietario de los animales, de las infracciones detectadas.*

*Previo a remitir el expediente a la División Servicios Jurídicos a fin de determinar y aplicar las sanciones pertinentes, se remitirá el asunto a opinión de la Comisión de Administración, para que informe sobre los aspectos de su competencia.*

*En caso que corresponda la aplicación de sanciones, el infractor no tendrá derecho a indemnización. “*

Consulta que si se trata de problemas sanitarios, ¿por qué la Comisión debe de opinar?

**Dra. Lopez:** expresa que ese productor no va a cobrar, entonces la Comisión opina de los asuntos de su competencia, o sea va a examinar el expediente y va a decir no se paga porque tal cosa, o si tiene alguna duda va a consultar a la CODESA. La Comisión es de los productores, entonces si un productor no va a cobrar la Comisión algo va a opinar.

**Dr. Somma:** entonces es solamente para que avale. Estamos hablando siempre de normas sanitarias. Entonces no entiendo, porque la Comisión no tiene ninguna norma sanitaria.

**Dra. Lopez:** expresa nuevamente que la Comisión es de los productores, entonces la Comisión por lo menos se tiene que dar por enterada.

**Dr. Senatore:** expresa que puede llagar por otra vía el reclamo.

**Dra. Lopez:** expresa de que seguramente si le llegue, y si bien no va a ser responsable de que no se pago, pero tiene que pronunciarse. El sistema, cuando hay un incumplimiento a las leyes se dispara el sistema sancionatorio, por eso va a ser Servicios Jurídicos y va a ver una aplicación de sanción como siempre.

Lo que quería comentar eran dos cosas; uno que quería que Marcelo explicara, es el 8.1.

**Dr. Rodriguez:** expresa que yo les digo como llegamos a esto, en la reunión en la Comisión. Habíamos presentado una propuesta, lo primero que presentamos fue lo del ganado lechero, que fue la propuesta del INALE, que hubo bastante acuerdo en ese sentido, en cuanto a los valores que se estaban manejando. Para seguir la discusión nosotros presentamos una propuesta que está más abajo y después la Asociación Rural nos mandó una propuesta en cuanto al ganado de Carne, que está basada en la fuente de INAC y la Asociación de Consignatarios de Ganado, plantea que las hembras las catalogan como generales, para no diferenciar vacas y vaquillonas ponen un solo valor, proponen dos clasificaciones ganado general y ganado de pedigrí y tres categorías, hembras generales hembras de pedigrí y toros, se evita la controversia de definir de definir cuando son vacas o vaquillonas y su precio diferencial, todo esto se basa con la trazabilidad. Sugieren que los valores sean anualmente. Acá yo hable con Jorge y le dije que la ley decía de forma cuatrimestral, así que eso queda así. Entonces el precio que proponen de hembras generales de 600 dólares que equivale para un ajuste futuro a los 435 kilos de peso vivo al valor de la vaca gorda en pie, según los precios de INAC. La hembra de pedigrí establece en 1200 dólares, equivalencia para ajuste a futuro en 870 de peso vivo en pie a valor según INAC. Los toros, esto no discrimina si son de pedigrí, 1000 dólares equivalencia a futuro de 750 kilos pesos vivos en pie a valor según Asociación de Consignatarios de Ganado porque no cotiza en INAC. Esa es la propuesta de la ARU, abajo pegamos el cálculo que habíamos hecho nosotros, para que vean si seguimos con eso o lo cambiamos. Después el otro tema que viene, el 8.1.1, que es el pago del

frigorífico al productor. Acá tenemos varios problemas, este es el caso concreto que el Ministro planteo que esto tenía que estar dentro de la ley, porque había mucha diferencia de lo que recibía el productor de la vaca que enviaba a faena, si las vacas eran gordas o flacas, había una diferencia de la categorización que había que tratar de ver. Tenemos acá varios puntos, uno es llegar a los valores de precio mínimo y otro es la negociación con la Industria, que no va a ser fácil, a pesar de que tengamos la ley. En cuanto al tema abasto, nosotros la consulta que hicimos con INAC, nos decían que ellos no ven diferencias entre lo que es exportación, porque en si se maneja igual. Después tenemos conserva, el único valor que tenemos es de la Asociación de Consignatarios de Ganado, por lo menos lo que está publicado, y después el tema del rende ring, que ahí tuvimos que hacer la consulta e intercambio con INAC y nos dicen que se puede considerar como decomiso y nosotros arbitrariamente pusimos, para discutir ahora, el 50% de la propuesta del valor de conserva. Puede ser eso, puede ser más o menos, ahí se nos plantea un problema a resolver. Después en cuanto a los valores de abasto hicimos un promedio entre el valor que plantea la carde, del ganado de carne la Asociación de Consignatarios, que es este que esta acá de mayo, y el valor de cuarta balanza de INAC con un rendimiento del 48 %, que es 2.9 que ahí hicimos un redondeo y nos quedó un promedio de 2.7. Asique si una vaca pesa 200 kilos, seria 198 por eso. Lo mismo conserva y el resto. Nosotros se los planteamos porque es algo que genera bastante problema porque no estamos en el negocio, y nos basamos en la información publicada de mercado que es lo que tenemos a mano para analizar, pero tenemos que balancear entre los valores que se van a pagar, los valores que tengamos en el fondo para pagar todo eso, lo que la industria vaya a plantear que, eso no va a ser fácil instrumenta y que vamos a tener que tener un buen respaldo, pero tampoco nos podemos ir para el otro lado.

**Dr. Somma:** expresa que tiene varias consultas, en primer lugar el novillo queda con el mismo precio que lo dejamos en la reunión anterior.

**Dr. Rodriguez:** expresa que la ARU no especifica ese dato.

**Dr. Somma:** consulta que en el caso de optar por la propuesta de la ARU, eliminamos la categoría de vaquillonas desaparece.

**Dr. Rodriguez:** expresa que ellos planean eso, que para no tener problemas en el precio, fue lo que se planteó en la reunión pasada.

**Dr. Somma:** consulta sobre qué es lo que va a rendering.

**Dr. Rodriguez:** expresa que va, por ejemplo, las vacas tuberculosas. Lo que no se puede usar directamente.

**Dr. Garin:** expresa que lo que va a tratamiento térmico es la parte comestible, se hace por ejemplo harina. Tenes dos destino, lo sano va tratamiento térmico y lo que tiene lesiones se decomisa y va a rendering. Del tratamiento técnico se hace cornebeef, por ejemplo.

**Dra. Lopez:** plantea que lo importante acá también es definir el pedigrí de los animales, esa es la diferencia.

**Dr. Senatore:** plantea que la diferencia entre las propuestas es muy grande. Que no va a tener mucha incidencia el pedigrí, sino que lo mas importante es la diferencia de los 200 dólares en las vacas generales.

**Dr. Rodriguez:** expresa que nosotros vimos también eso y capaz que nosotros no lo vamos a resolver hoy pero es importante que la CONAHSA lo considere, y lo resolvemos en una próxima reunión, aunque no se puede dejar pasar mucho más. Tenemos dos puntos claros a resolver, uno es el de los animales en pie, que hay que acordar, y otra es que acordar y después hay que ver que dice la gente de la Industria. Después de ahí nosotros pagamos la diferencia entre lo que va a pagar el frigorífico y los 600 dólares, por ejemplo.

**Dr. Garin:** expresa que el frigorífico te va a depreciar siempre.

**Dr. Amorín:** expresa que le estamos exigiendo al frigorífico que pague, por ejemplo, 290 por una vaca enferma, que es lo mismo que paga por una vaca sana. Le estamos diciendo que pague por una vaca con tuberculosis o brucelosis, lo mismo que en abasto, ellos nos van a contestar que pagan ese dinero por vacas sanas, no por enfermas.

**Dra. Lopez:** expresa que si el animal va a abasto, ellos van a comercializar de igual forma la carne, porque el consumidor no dice esta vaca no la como porque tiene brucelosis. Se consume todo igual.

**Dr. Rodriguez:** expresa que es por eso que tenemos que resolver los precios, sin perjudicar la industria y sin perjudicar al productor, que cosas podemos hacer. Hay que proponer un precio, porque así lo establece la ley, con las consideraciones que se plantean.

**Ing. Agr. Waksman:** expresa que lo que nosotros establecemos es un mínimo y la diferencia con el precio establecido, lo completa el Fondo. Es claro que el frigorífico no te va a pagar más del mínimo. Hoy no están pagando nada..

**Dra. Lopez:** expresa que hoy no paga nada por las vacas enfermas, pero vende en el comercio como vaca sana, ese es el gran inconveniente.

**Dr. Senatore:** expresa que cuanto más pague el frigorífico, más va a tener el fondo para indemnizar más animales por más tiempo.

**Dr. Amorín:** plantea si esto de fijar precio es legal, en la industria, por leyes mercantiles o algo así. Pueden demandarnos por eso.

**Dr. Rodriguez:** expresa el asunto está en la ley que nosotros tenemos se lo bastante inteligente para fijar un precio que sea razonable. Es por eso que nosotros lo trasladamos a ustedes, no la responsabilidad, sino la posibilidad de discutirlo y ver cómo llegamos.

**Dr. Somma:** expresa que es injusto que el frigorífico decomise un animal tuberculosis, lo utilice y no le pague nada.

**Dr. Amorín:** expresa que es injusto también que un frigorífico que te arma una faena preferencial sanitaria, con todo el riesgo que eso incluye y te tenga que pagar obligatoriamente lo mismo que vale una vaca sana.

**Dr. Rodriguez:** expresa que el frigorífico para comercializar se vale del status sanitario del país, que no es solo la aftosa, es todo el conjunto del sistema veterinario del Uruguay, cuando el sale a los mercados se vale de la trazabilidad la aftosa etc. etc., por eso me parece que tenemos que ser lo bastante inteligente para exigirles algo razonable.

**Dr. Somma:** expresa que si se beneficia de ser parte del sistema, tiene que poner su parte.

**Dr. Mangado:** expresa que recientemente se esta metiendo en este tema y no lo tiene muy claro, por eso puede hacer preguntas que quizás no corresponden. Aca estamos hablando de animales con Tuberculosis y Brucelosis, ¿existe alguna estimación de cuantos son los animales en total? De forma porcentual. La experiencia dice que el animal tuberculoso vale mucho menos que el bruceloso. El que tiene brucelosis, muchas veces lo mataderos chicos se pelean por esos animales, porque lo único que hacen es basto y no hacen exportación, entonces a mi me parece que este valor es alto para lo que es el animal con tuberculosis, y es razonable para animal gordo que tiene brucelosis.

**Dr. Muzio:** aclara que los animales con tuberculosis no van a ir con precio de abasto. Va a tratamiento térmico o a rendering.



**Dr. Mangado:** expresa que en ese caso se manejaría con precio de conserva, entonces para mí los valores no estarían mal.

**Ing. Agr. Waksman:** expresa que este valor no toma en cuenta el costo extra que incurre el frigorífico, al hacer la faena sanitaria.

**Dr. Rodriguez:** expresa que eso fue consultado al frigorífico, par atener en cuenta el costo extra de la faena sanitaria. Y nadie supo decir ese costo extra. Tenes que hacer con menos velocidad la faena, etc etc.

**Dr. Garin:** expresa que se mataron 511 animales, hace 20 días en INALER de San Jose, de los cuales no todos tienen lesiones, porque eran positivo a la tuberculina pero eso no quiere decir que tengan lesiones, y esta faena se hizo cuatro meses después de la anterior. Tiene un costo, pero es un día cada cuatro meses. No es una cosa que se dé a diario que se hace.

**Dr. Vitale:** expresa que está de acuerdo que si nos ponemos como negociadores, un poco como el sector productivo o como el sector de industria, pero para cualquier frigorífico el faenar animales brucelosos o tuberculosos significa una complicación, por ejemplo por los trabajadores. Lo hacen o por obligación o porque le sirven los precios, estoy de acuerdo con que nosotros le decimos cuánto vale y ellos van a tratar de negociar, pero que es una complicación para el frigorífico es. Muchas veces dicen que no pueden hacerlo por el riesgo a los trabajadores, porque es una zoonosis.

**Dr. Muzio:** expresa que desde que sacamos la resolución de que estaban obligados hacerlo, por pertenecer al sistema, esa discusión se terminó. Antes era peor porque teníamos animales enfermos meses en el campo.

**Dr. Senatore:** expresa que la cadena cárnica, no va a tener solo un costo. Ellos están inmerso en un sistema de sanidad de país, en el que esta esto también. El país está tratando de solucionar este problema de todos y ellos tienen que apoyar.

**Dra. Lopez:** expresa que debemos de formular una propuesta y presentar a los frigoríficos, a ver que nos dicen.

**Dr. Somma:** expresa que personalmente considera que los precios están bien

**Dr. Rodriguez:** expresa que lo que podemos hacer es que se lleven esto a sus gremiales, y en la próxima CONAHSA hacemos figurar en el acta que esto son los valores que se acordaron. Para así queda escrito. Entonces estos valores quedan para revisar.

**Dr. Senatore:** propone que en vez de ser diez días hábiles para la corrección de errores de trazabilidad, sean 15 días.

**Dra. Lopez:** expresa que hay que tener en cuenta que son diez días hábiles, son dos semanas. Pero podemos poner más días.

**Ing. Agr. Waksman:** expresa que en cuanto a la fijación de precios, por principios, mi gremial se opone a todo lo que sea fijación arbitraria de precios o intervención en el mercado. El mercado de la carne para nosotros es sagrado. En principio nos oponemos a la fijación de precios de esta forma.

**Dr. Muzio:** expresa que estamos hablando de un precio mínimo, y son animales que se sacrifican por problemas sanitarios. Está muy acotado.

**Ing. Agr. Waksman:** yo creo que estos no son precios mínimos.

**Dr. Muzio:** expresa que entonces hay que estudiarlo.

**Dr. Somma:** expresa que esta fijación es para evitar que los frigoríficos sigan matando animales y vendiéndolos.

**Dra. Lopez:** expresa que partimos de la base que las enfermedades van a tender a desaparecer.

Se adjunta copia del borrador:

## Tabla de contenido

1. Objetivo: .....	27
2. Alcance: .....	27
3. Responsables: .....	27
4. Referencias: .....	28
5. Descripción: .....	28

### 1. Objetivo:

Describir el procedimiento que se debe cumplir para el pago de la indemnización por sacrificio de animales enfermos, y subsidio y apoyo económico para el saneamiento de predios declarados “foco” y vigilancia epidemiológica a linderos de foco (incluyendo los predios relacionados epidemiológicamente) respectivamente, de acuerdo a lo previsto por la ley N° 19.300 de 26 de diciembre de 2014 y decreto reglamentario N° / 2015.

### 2. Alcance:

Se aplica a todos los productores beneficiarios de la indemnización por sacrificio de animales positivos a enfermedades prevalentes (Brucelosis y Tuberculosis entre otras) dispuesto por la Autoridad Sanitaria, y subsidio y apoyo económico para el saneamiento y vigilancia de predios foco y linderos de foco (incluyendo los predios relacionados epidemiológicamente) respectivamente.

### 3. Responsables:

- a. Veterinarios de libre ejercicio habilitados por la División Sanidad Animal o acreditados según corresponda (VLE), por la elaboración y aplicación en tiempo y forma del plan de saneamiento aprobado por la Autoridad Sanitaria y certificación sanitaria en cumplimiento de la normativa vigente.
- b. Autoridad Sanitaria Competente (AS) por el control de cumplimiento de este procedimiento.
- c. Inspección Veterinaria Oficial (IVO) de la División Industria Animal, destacada en la planta frigorífica, por la verificación de las categorías de los animales positivos sacrificados y por la determinación del destino del producido de la faena.
- d. Propietario de los animales o tenedor a cualquier título por la eliminación en tiempo y forma de los animales positivos a enfermedades prevalentes y por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente procedimiento y en las normas sanitarias vigentes.
- e. Titular de la planta frigorífica por: a) la recepción y faena de los animales enfermos que se le envíen por disposición de la autoridad sanitaria; b) la determinación de las categorías de animales enfermos sacrificados; c) el pago

del producido de la faena al productor según precios determinados por el MGAP en tiempo y forma; d) determinación y comunicación del destino del producido de la faena según sea abasto, conserva o rendering.

- f. CODESAS de cada departamento, por la regularización de su funcionamiento; por informar y prestar el aval para el pago del subsidio y apoyo económico a focos y linderos (incluyendo los relacionados epidemiológicamente), de acuerdo a lo previsto por la ley N° 19.300 y sus reglamentaciones; por apoyar al Veterinario Oficial para la realización de evaluaciones del control y seguimiento de los Planes de saneamiento y aplicación de las medidas de vigilancia epidemiológica.
- g. Comisión de Administración del Seguro, por la administración de los fondos del Seguro.

#### 4. Referencias:

Ley N° 3.606 de fecha 13 de abril de 1910;  
Ley N° 12.937 de fecha 9 de noviembre de 1961 y sus Decretos Reglamentarios;  
Decreto N° 79/984 de 22 de febrero de 1984;  
Ley N° 16.736 de fecha 5 de enero de 1996;  
Ley N° 17.950 de diciembre de 2005 y sus reglamentaciones;  
Ley N° 17.997 de agosto de 2006, modificativas, complementarias y reglamentaciones  
Artículo 215 de la ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008;  
Decreto N° 100/008 de 18 de febrero de 2008;  
Decreto N° 441/012 de noviembre de 2012  
Ley N° 19.300 de 26 de diciembre de 2014;  
Decreto N° 117/015 de 27 de abril de 2015 y modificativo  
Decreto N° 195 /015 de 20 de julio de 2015

#### 5. Descripción:

##### **5.1. Beneficios del Seguro para el control de enfermedades prevalentes en bovinos**

Los beneficios previstos por el SCEPB, son los siguientes:

- a) Indemnización a los productores que hayan sacrificado animales positivos a enfermedades prevalentes (Brucelosis y Tuberculosis entre otras) por disposición de la AS, a partir del 18 de enero de 2015;
- b) Subsidio y apoyo económico a los productores propietarios de animales en predios “foco” abiertos, y linderos o relacionados epidemiológicamente a los mismos al 18 de enero de 2015; y aquéllos que tengan animales en predios declarados foco y linderos (incluyendo los relacionados epidemiológicamente) con posterioridad a esa fecha.

Los productores propietarios de animales en predios que sean declarados foco y los linderos de foco (incluyendo los relacionados epidemiológicamente), deben cumplir con

las obligaciones sanitarias impuestas por vía legal y reglamentaria, para el cobro de los beneficios establecidos por la normativa vigente.  
Los infractores, no tendrán derecho a los beneficios otorgados por el SCEPB.

## **5.2 INDEMNIZACIÓN POR SACRIFICIO DE ANIMALES POSITIVOS**

Cuando en un predio, se detecten animales positivos a Brucelosis o Tuberculosis, el Servicio Ganadero Zonal o Local de su jurisdicción, iniciará **un expediente** en el que incluirá:

1. el formulario epidemiológico de interdicción (ya sea predio en investigación o foco) del predio;
2. la identificación y categoría de los animales a sacrificar, en base a los sistemas informáticos respectivos (SISA - SINAVELE - SNIG);
3. el resultado de las pruebas diagnósticas de la totalidad de los animales susceptibles del predio;
4. constancia de que se procedió a marcar los animales positivos con la marca a fuego;
5. Informe del Servicio Oficial, dejando constancia que el o los propietarios de los animales que se encuentran en el predio interdicto, no incurrieron en violación de las normas sanitarias, que dieran origen a la declaración de interdicción;
6. la resolución del Servicio Oficial, disponiendo el sacrificio de los animales enfermos mediante faena o in situ.

El productor debidamente notificado del expediente, dispondrá de hasta 30 días calendario, para enviar los animales a planta de faena habilitada con control de la IVO, o procederá al sacrificio in situ, en presencia del Servicio Oficial.

Para percibir la indemnización, el productor deberá presentar la solicitud de cobro, mediante formulario proporcionado por el Servicio Oficial.

### **5.2.1 Sacrificio in situ**

En caso de sacrificio in situ (no más de 3 animales), con autorización y en presencia del Servicio Oficial, se labrará un acta de sacrificio y posterior disposición final de los animales.

El acta deberá contener, la identificación individual y las categorías de los animales que fueron sacrificados. Será firmada por el interesado o su representante debidamente acreditado y el Veterinario del Servicio Oficial presente en el evento.

El acta, será agregada al expediente.

**5.2.1.1** En caso que, mediante investigación epidemiológica, se detecten incumplimientos de las normas sanitarias, que hayan dado lugar a la medida de sacrificio sanitario, el Servicio Oficial, notificará y conferirá vista por el término de 10 días hábiles al productor propietario de los animales, de las infracciones detectadas.

Previo a remitir el expediente a la División Servicios Jurídicos a fin de determinar y aplicar las sanciones pertinentes, se remitirá el asunto a opinión de la Comisión de Administración, para que informe sobre los aspectos de su competencia.

En caso que corresponda la aplicación de sanciones, el infractor no tendrá derecho a indemnización.

### **5.2.2 Sacrificio mediante faena**

Los animales positivos que sean enviados a faena en establecimientos habilitados y con control de la Inspección Veterinaria Oficial (IVO), deberán arribar a la planta, con la documentación en formato papel y/o en formato electrónico, según determine la normativa vigente.

La planta frigorífica deberá presentar ante la IVO, dentro de los 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la faena:

- a) la factura abonada al productor (de acuerdo al precio fijado por el MGAP);
- b) las categorías de los animales sacrificados;
- c) el destino final del producido de la faena según sea abasto, conserva o rendering.

La IVO destacada en la planta frigorífica, verificará las categorías y el destino industrial, dejando constancia de ello.

Dicha documentación conjuntamente con el parte de faena, será enviada a la División Sanidad Animal, a fin de ser agregada al expediente, para su posterior remisión a la Comisión de Administración del Seguro.

En caso de detectarse incumplimientos a la normativa sanitaria, se procederá según lo establecido en el numeral 5.2.1.1.

**5.2.3 Solicitud de pago:** de indemnización por sacrificio: Para cobrar la indemnización, el productor deberá presentar la solicitud de cobro, mediante formulario proporcionado por el Servicio Oficial.

## **6. SUBSIDIO POR SANEAMIENTO DE FOCO Y APOYO ECONÓMICO POR VIGILANCIA DE LINDEROS Y RELACIONADOS EPIDEMIOLÓGICAMENTE**

6.1 **Plan de saneamiento:** El productor deberá presentar **el plan de saneamiento del predio declarado foco**, elaborado por un VLE, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la interdicción del predio, para la aprobación del Servicio Oficial (ver 5.2).

6.2 **Solicitud de pago** Para cobrar el subsidio y apoyo económico, el productor deberá presentar la solicitud, conjuntamente con la documentación que acredite los gastos incurridos en las pruebas diagnósticas, vacunación, laboratorio y honorarios profesionales.

Con esta solicitud, el Servicio Oficial **iniciará un expediente**, agregando la documentación presentada por el productor y los recaudos que se dirán a continuación. El Servicio Ganadero Zonal o Local actuante deberá:

- a) Verificar el cumplimiento del Plan de Saneamiento y de las medidas de vigilancia en caso de linderos;
- b) Verificar mediante el sistema informático, el stock actual (stock inicial\*) de animales susceptibles del predio, de acuerdo a los datos proporcionados por el sistema informático (SISA-SNIG) al momento de la declaración de interdicción del predio (en caso de brucelosis, el stock incluirá los animales susceptibles y las terneras registradas, pasibles de vacunación obligatoria);
- c) Recabar la opinión de la CODESA actuante, agregando el informe correspondiente;
- d) Avalar con la firma del Jefe de Servicio y de un representante del Sector privado, la recomendación de pago, o de no pago, con la fundamentación correspondiente.

El Servicio Oficial podrá abonar en especie la totalidad o parte del subsidio y apoyo económico correspondiente, otorgando insumos para las pruebas diagnósticas, vacunas y/o realizar las pruebas sin costo para el productor. En este caso, los gastos se descontarán de los pagos correspondientes dejando constancia en el expediente.

**6.2.1 En caso de recomendación de pago:** de los gastos de saneamiento o apoyo económico según corresponda, el expediente será remitido a la Comisión de Administración a los efectos pertinentes.

**6.2.2 En caso de recomendación de no pago** de los gastos de saneamiento o apoyo económico, debidamente fundamentada, se notificará y conferirá vista al productor por el plazo de 10 días hábiles para que presente sus descargos.

**6.2.3 En caso de infracciones a las normas sanitarias:** el Servicio Oficial remitirá el expediente a la División Servicios Jurídicos, previo informe de la Comisión de Administración (véase numeral 5.2.1.1).

## **7. EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PLAN DE SANEAMIENTO APROBADO**

El Servicio Oficial, realizará el seguimiento del cumplimiento del plan de saneamiento, mediante controles directos e indirectos y remitirá los informes con una frecuencia mensual, a la CODESA respectiva.

La CODESA, realizará la evaluación de los informes presentados por el Servicio Oficial, sin perjuicio de otras medidas de evaluación que se entiendan pertinentes.

## **8. CRITERIOS PARA EL PAGO DE LOS BENEFICIOS**

La Comisión de Administración, verificará la documentación enviada por la División Sanidad Animal y corroborará los montos a abonar, de acuerdo a los datos arrojados en el sistema informático.

### **8.1 Indemnización por sacrificio:**

Se abonará por categoría de animales, verificadas por la IVO, según el siguiente detalle, con el descuento pagado por el frigorífico, para el primer cuatrimestre:

Los valores especificados precedentemente, regirán para los animales sacrificados entre el 18 de enero y 31 de agosto de 2015. Se actualizarán cuatrimestralmente, a partir del 1º de setiembre del corriente. Las actualizaciones serán publicadas en la página web del MGAP.

## **8.2 Subsidio (hasta U\$S25 por animal; hasta U\$S 15 por animal y hasta U\$S 10 por animal por año) y apoyo económico (hasta U\$S 15 por animal)**

Se abonarán teniendo como referencia el stock (inicial) de animales susceptibles de acuerdo a los siguientes parámetros:

- a) animales que figuran en el sistema informático del SING;
- b) animales que existen físicamente en el predio interdicto o lindero al momento de ser declarado tal (animales a los cuales se les realizaron las pruebas diagnósticas);
- c) terneras (a vacunar contra la Br. o a tuberculinizar, después de los 4-6 meses);

hasta los montos precedentemente señalados, contra facturas presentadas por el productor.

**8.2.1 En el caso de predios foco**, se considerará el stock de animales, obtenido mediante el sistema informático (SISA-SNIG), de cada año subsiguiente, abonando el porcentaje establecido por la reglamentación

**8.2.1 En caso de predios linderos de foco**, se abonará por cada vez que se declare predio lindero o relacionado epidemiológicamente.

## **9. DEFINICIONES:**

**Enfermedad prevalente:** a aquéllas enfermedades de los animales de la especie bovina, presentes en el país, que se mantienen a lo largo del tiempo, a causa de factores ambientales, de manejo, tipo de producción, entre otros. Darán lugar a los beneficios dispuestos por la ley N° 19.300 que se reglamenta, las enfermedades prevalentes que ameriten la aplicación de la medida de sacrificio sanitario, por disposición de la autoridad competente.

**Productor:** a la persona física o jurídica que acredite de acuerdo a la legislación vigente en la materia, la propiedad de los animales al momento del sacrificio sanitario o faena;

**Bovino de leche:** animal de la especie bovina que proviene de una unidad de producción, dedicada exclusivamente a la producción de leche y derivados, habilitado y registrado desde el punto de vista higiénico sanitario por la Dirección General de Servicios Ganaderos del MGAP.

**Bovino de carne”:** animal de la especie bovina, destinado a la producción de carne;



**Animal positivo:** a cualquier animal de la especie bovina susceptible, que resulte positivo a las pruebas confirmatorias pertinentes efectuadas por la autoridad sanitaria competente;

**Predios “foco”:** a los predios declarados interdictos por parte de la Autoridad Sanitaria, a causa de haberse detectado animales positivos a una enfermedad prevalente,

**Predios linderos:** a los predios que limitan con el predio declarado foco y a aquellos predios relacionados epidemiológicamente, de acuerdo a los criterios establecidos por la Autoridad Competente.

**Stock inicial:** son los animales que se tendrán en cuenta para abonar el subsidio y el apoyo económico. Se fijará por **cantidad** de animales, en cada uno de los años que corresponda el pago: 1er año, 2do año, 3er año (el año se contará a partir de la interdicción del predio en el sistema informático (SISA-SNIG)).

En caso de apoyo económico (lindero), se abonará por el stock inicial de cada vez que se declare lindero de foco. A dichos efectos, **1 (un) año (para el pago del subsidio)** comprende: hasta 3 pruebas diagnósticas y hasta 2 vacunaciones (vacunación y revacunación).

Únicamente se abonarán los eventos que se realicen dentro del año calendario, contado a partir de día de la interdicción del predio en el sistema informático.

Los eventos que correspondan al 1er año y se realicen luego de cumplido, ingresarán en el stock inicial del 2do año, con el valor del subsidio correspondiente (y así en lo sucesivo).

## **10 - Constatación de animales positivos en plantas de faena:**

Se constatan animales positivos en planta de faena.

La IVO comunica de inmediato al Servicio Ganadero de jurisdicción del establecimiento de origen de los animales positivos.

Se realiza una investigación en el/los o los predios de origen de los animales. La investigación supone siempre, la realización de las pruebas diagnósticas de la enfermedad, a la totalidad de animales susceptibles del establecimiento (a fin de eliminar los positivos si los hubiere).

### **10.1. En caso de detectarse animales positivos en el predio de origen:**

- se declara foco y se interdicta el predio en el sistema informático;
- se llena el formulario epidemiológico;
- se envían los animales positivos a faena;
- se inicia expediente.

### **El stock inicial, estará integrado por:**

- bovinos susceptibles negativos que se encuentren en el establecimiento al momento de la interdicción;
- terneras y terneros enteros registrados en el SNIG;

**10.2 En caso de no detectarse animales positivos:** finaliza el procedimiento, no dando lugar a indemnizaciones, subsidios ni apoyo económico.

En este caso, el Servicio Oficial otorgará sin costo para el productor: los tubos, la tuberculina y los análisis de laboratorio.

#### 11. **Constatación de animales positivos en ocasión de extracción en zona de riesgo:**

Se constatan animales positivos en pruebas diagnósticas realizadas para la extracción.

En este caso:

- se declara foco y se interdicta el predio;
- se realizan las pruebas diagnósticas al resto de animales susceptibles;
- se llena el formulario epidemiológico;
- se envían los animales positivos a faena;
- se inician expedientes

#### **El stock inicial está integrado por:**

- bovinos negativos a las pruebas diagnósticas (se tienen en cuenta las dos pruebas: las realizadas en los animales previo a la extracción y los que pueblan el establecimiento);
- terneras y terneros enteros registrados en el SNIG

#### **12. Animales con inconsistencias en el SNIG**

**Los animales bovinos** que tengan inconsistencias en el SNIG, se tendrán en cuenta en el stock inicial, siempre que se regularice su situación de acuerdo a la normativa vigente.

Cuando se detecten inconsistencias en el SNIG, correspondientes a los asteriscos: 1, 3, 10, 14, 15, 16 y 17, se seguirá el siguiente procedimiento:

El Servicio Oficial le conferirá vista al productor por el término de 10 días hábiles para que regularice la situación, dentro del plazo de 30 días hábiles. De no regularizar en dicho período, los animales no serán considerados para el stock inicial, y por consiguiente, no recibirán subsidio ni apoyo económico, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones legalmente establecidas.

En caso de animales con inconsistencias que no sea posible regularizar en el Sistema, no se tendrán en cuenta para el cobro de los beneficios establecidos por la ley, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieren corresponder.

**Las hembras menores de 6 meses** a las que no se le realizaron las pruebas diagnósticas, vacunadas o no, que se encuentran en el establecimiento al momento de ser declarado el predio foco o lindero, se tendrán en cuenta en el stock inicial, siempre que estén registradas en el SNIG. En caso que no se encuentren registradas, deberán registrarse para ser incluidas en el stock inicial.

El Jefe Zonal o Local, le conferirá vista al productor, por el término de 10 días hábiles, a fin de que manifieste si identifica y registra las hembras en el SNIG, o no lo hace, señalando

que, en este último caso, no tendrá derecho a subsidio o apoyo económico por la cantidad de hembras no registradas.

### **13. Animales que no se tendrán en cuenta en los stock:**

#### **Brucelosis**

- Los animales que presentan inconsistencias en el SNIG (no asteriscos)
- Las terneras y terneros enteros no registrados:
- Los terneros castrados y hembras castradas
- Los animales no susceptibles a la enfermedad.

#### **Tuberculosis**

- Los animales que presentan inconsistencias en el SNIG ( no asteriscos);
- Los animales que no están registrados en el SNIG;

### **3) Informe de la Situación Sanitaria de Brucelosis y Tuberculosis.**

**Dr. Mangado:** consulta sobre en qué etapa esta la campaña de Brucelosis.

**Dr. Garin:** expresa que la campaña está en la etapa de control avanzado. Es importante saber en qué estamos y cómo ha evolucionado la enfermedad.

**Dr. Muzio:** expresa que de la nota recibida del Centro medico de Tacuarembó, lo único que no admito es que se hable de fracaso, que no se haya llegado a lo que ellos pretenden en el tiempo que se lleva, es una cosa.

**Dr. Garin:** expresa que estuvo en Tacuarembó y en Paso de los Toros, para hablar un poco sobre la campaña y en que se estaba trabajando. Había intensiones de algunas personas de vacunar todo el ganado, o de sangrar todo, y había una onda subyacente de sepa 19. Después cuando vimos cifras, que viene bajando por suerte. Ahí mostrando resultados, se trató de que cambiar el concepto.

**Ing. Agr. Waksman:** consulta sobre si se sabe que gremial madre plantea eso en las CODESA's.

**T/A Capucho:** expresa que la nota viene de parte de la Sociedad de Medicina de Veterinaria.

**Ing. Agr. Waksman:** expresa que después venimos acá las mismas gremiales, y planteamos el tema de que estamos todos de acuerdo con los temas.

Se revé la nota enviada del Centro Medicina Veterinaria de Tacuarembó y el acta de la CODESA de Tacuarembó.

Se presentan los datos actualizado a la fecha.

Se destaca, como se viene diciendo desde hace un tiempo, la baja de la prevalencia.

**Dr. Somma:** consulta sobre la diferencia en Paysandú, de los focos cesados con el resto de los departamentos.

**Dr. Garin:** expresa que en Paysandú se dan focos cada dos años, que no sabemos muy bien porque pasa, que paso en el 2009 2011 y 2014 y se mantienen hasta hoy. Aparecieron focos nuevos, que se mantienen hasta hoy. Son como empujes que se dan. En el caso de Cerro Largo, van decreciendo la cantidad de focos, comparado a lo que era antes.

**Presentación de Situación de Brucelosis.**

**BRUCELOSIS BOVINA**

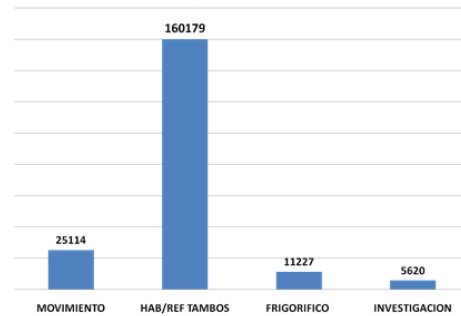
Focos totales, cesados y activos en el período 2002-2015

DEPARTAMENTO	TOTAL FOCOS	CESADOS	ACTIVOS
ARTIGAS	137	102	35
CANELONES	46	44	2
CERRO LARGO	97	66	31
COLONIA	67	59	4
DURAZNO	71	62	9
FLORES	13	13	0
FLORIDA	79	75	4
LAVALLEJA	38	27	11
MALDONADO	23	23	0
PAYSANDU	80	36	44
RIO NEGRO	80	57	23
RIVERA	51	30	21
ROCHA	331	312	19
SALTO	57	43	14
SAN JOSE	223	220	3
SORIANO	80	70	10
TACUAREMBO	74	54	20
TREINTA Y TRES	254	239	15
TOTALES	1801	1532	265

Vigilancia por motivo de estudio (desde enero al 18/06)

Motivo de estudio	N° de muestras	Conf. positivos	Focos
ABORTO	428	0	0
HABILITACION TAMBO	4861	0	0
INVESTIGACION	151737	93	27
MOVIMIENTO	326487	113	13
MUESTREO FAENA - ID.INDIVIDUAL	222231	88	20
MUESTREO TROPA PLANTA DE FAENA	2310	0	0
N°REFRENDACION TAMBO	155318	152	1
Total	863372	446	61

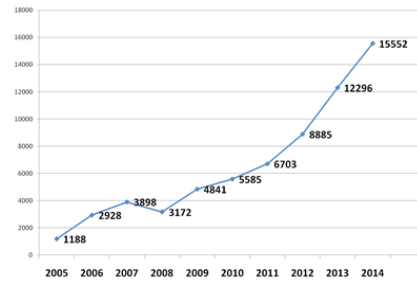
N° de muestras para detectar un foco al 18/06/15



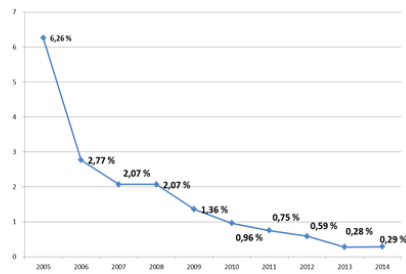
### Vigilancia por saneamiento (1° de enero a 18 de junio)

Motivo	N° de muestras	confirmatorias pos.
Saneamiento	247662	1940

### N° de serologías para detectar un foco



### % anual Focos Detectados/predios Vigilados



Predios Interdictos por Brucelosis Bovina  
22 de Junio de 2015

DEPTO.	FOCOS	FOCOS	FOCOS
ARTIGAS	ROCHA	ROCHA	ACTIVOS
ARTIGAS	106	98	
CANELONES	48	2	
S. LARGO	88	23	
COLONIA	88	4	
SORIANO	71	13	
DOLORES	18	0	
RIVERA	78	4	
LAVALLEJA	18	11	
MALDONADO	28	4	
PAYSONDU	80	48	
RIO NEGRO	80	20	
RIVERA	81	21	
ROCHA	81	13	
SALTO	87	12	
SAN JOSE	302	4	
SORIANO	80	10	
TREINTA Y TRES	14	20	
TREINTA Y TRES	282	18	
TOTAL	1782	288	

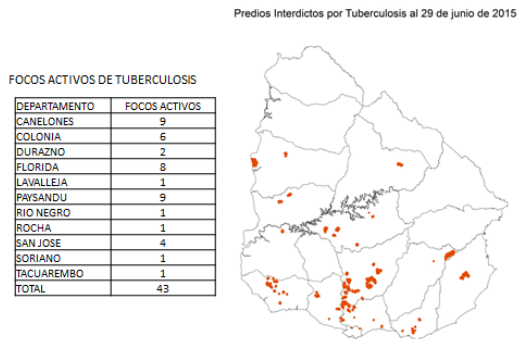


### FOCOS NUEVOS DE BRUCELOSIS AÑO 2015

DEPARTAMENTO	FOCOS
ARTIGAS	5
CANELONES	0
CERRO LARGO	4
COLONIA	2
FLORES	0
FLORIDA	3
LAVALLEJA	5
MALDONADO	0
PAYSONDU	8
RIO NEGRO	4
RIVERA	5
ROCHA	2
SALTO	7
SAN JOSE	1
SORIANO	1
TACUAREMBO	10
TREINTA Y TRES	5
TOTAL	62

### AVANCES EN EL PROGRAMA DE BRUCELOSIS

- Elisa en la totalidad de los establecimientos lecheros
- Aprobación de FTPTA sobre brucelosis
- Desarrollo informático para gestión de focos y aplicación al pago del subsidio
- Se están auditando los laboratorios privados habilitados



#### AVANCES EN EL PROGRAMA DE TUBERCULOSIS

Estudio de validación de la prueba de Gamma Interferon

Presentación de estudio de riesgo en base a movimientos

#### 4) Informe de la vacunación antiaftosa de mayo.

**Dr. Fernandez:** expresa que se enviaron al interior 7.118.985 de dosis de los cuales se entregaron casi 6 millones de dosis. Tenemos algunos problemas con la cobertura, porque hay muchos animales que se vacunan ahora, que no están identificados en el SNIG.

Por sorteo se saca un porcentaje de predios a controlar de forma directa, fueron un total de 1341, de los cuales se controlaron en un 100%, con un total de 611.625 animales.

Entre los predios que se consideran de riesgo y los predios que vacuno el Servicio Oficial, y los controles directos, se visitó 5% del total de productores.

En general se hizo una buena evaluación y no hubieron mayores inconvenientes.

#### 5) Informe de Reunión Anual de la OIE.

**Dr. Muzio:** presenta

### INFORME DE LA 83ª SESION GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SANIDAD ANIMAL

Dr. Francisco Muzio

Concurrimos a la 83ª Sesión General de la OIE realizada en París, Francia del 24 al 29 de mayo 2015. La Delegación de Uruguay estuvo integrada por el Delegado de Uruguay ante la OIE Dr. Carlos Correa, el Representante del Sector privado Dr. Jorge Bonino, el Coordinador de los Servicios ganaderos del MGAP Dr. Jose Gallero, el Secretario

Tecnico del Comité Veterinario Permanente Dr. Edgardo Vitale y quien suscribe el informe, Dr. Francisco Muzio.

La OIE cuenta actualmente con 180 países miembros , de los cuales concurrieron 151 representantes, 34 Organizaciones Internacionales y unos 900 asistentes en total. La Sesión Inaugural el día 24 contó con la presencia de 30 ministros de países de América, África, Asia y Europa, quienes destacaron en general el rol de la OIE en el control de las enfermedades animales y zoonosis, garantizando el comercio de animales y productos entre los países. Se puso especial énfasis en Bienestar Animal. El día siguiente 25/05 el Director general de la OIE Dr. B. Vallat hizo el informe de las actividades más relevantes durante el 2014, entre las que destacó la apertura de 2 nuevas oficinas regionales en Moscú y Kazakstán.

Los 180 países miembros se distribuyen de la siguiente forma: 29 en América, 32 en Asia, 54 en África, 12 en Oriente Medio y 53 en Europa.

Destacó en las contribuciones recibidas para el Fondo de Sanidad Animal Mundial la de Brasil, con 1 millón de euros.

Se refirió a la evaluación PVS de los Servicios Veterinarios que mediante expertos realiza OIE, destacándose en la información presentada que solo 18 de los 53 países europeos la hicieron, así como que de 133 realizados

en total solo 19 permitieron la publicación del informe final, entre los que se cuenta Uruguay en los años 2007 y 2014.

Mencionó la estadística de OIE que registra que un 30% de los delegados cambia cada año, lo que indica un promedio de permanencia en los cargos de CVO de 3 años.

Finalmente anunció su retiro del cargo que desempeñara por 15 años y mencionó a quien se postulaba como candidata única para el mismo la Dra. Monique Elliot, la misma resultó electa el día viernes 29 y asumirá el cargo a partir del 1 de enero de 2016.

Ese día lunes por la tarde se realizaron las distintas reuniones regionales, contando la de América con 65 asistentes de 25 países y 11 organizaciones internacionales y regionales. Fue destacado por la delegación de Uruguay la puesta en funcionamiento del compartimento ovino libre de fiebre aftosa sin vacunación y el Dr. A. Thierman mencionó la publicación del mismo en el Boletín de la OIE.

Con referencia a la confirmación de Estatus Sanitarios Uruguay fue ratificado como “País Libre con vacunación” para fiebre aftosa y de “Riesgo Insignificante “para la Encefalopatía Espongiforme Bovina”. Cabe mencionar que 11 países entre los que se encuentran Canada; Taipei Chino, Alemania, Mexico, España y Reino Unido están en la categoría inmediata inferior de “Riesgo Controlado” para esta enfermedad.

Destacamos que Brasil recibió el estatus de “Libre de Peste Porcina Clasica” para los estados de Santa Catarina y Paraná.

Se recibió un buen informe de la Situación Sanitaria Mundial que presentó la Dra. Paula Caceres de OIE, destacando que el 28% de los 180 países tuvieron presencia de fiebre aftosa, y en lo relativo a America sobresale el reconocimiento de Ecuador como ”Libre con Vacunación” y la validación del Plan de Control de Venezuela, que va a ser evaluado en breve por la OIE con el PVS. En Influenza Aviar de Alta Patogenicidad se destacó la epidemia con una cepa de origen asiático en los Estados Unidos de America.

Destacamos reuniones bilaterales llevadas a cabo con los EEUU donde se abordó el tema de la Influenza Aviar y el estado de la negociación para la carne ovina con hueso de Uruguay, ante lo cual las Dras. Bowling-Heyward y Karen Sliter manifestaron que concluyó el Analisis de Riesgo y que se aguarda la decisión administrativa para la publicación del proyecto de norma para comentarios. Con el jefe de los Servicios de Australia, futuro vice-presidente del comité de la Asamblea Mundial de Delegados, por su interés de comercializar mollejas a Uruguay y nuestro interés en la difusión del compartimento ovino. Tambien con el Dr. Nepoklonov del Servicio Veterinario Ruso junto a las delegaciones de Argentina, Brasil y Paraguay, por lo referente a la importación de tripa bovina de ese país desde nuestra region.

Finalmente el día jueves por la tarde el Dr. Vallat recibió al CVP en nombre del cual como Presidente pro-tempore , le planteamos la realización de un taller con participación de OIE luego de finalizados en 2015 todas las evaluaciones PVS de los países del CVP, en la búsqueda de un fortalecimiento regional de sus Servicios Veterinarios como objetivo común expresado por el CAS, a lo que el Dr. Vallat respondió afirmativamente.



## 6) Informe de Compartimento Porcino

**Dr. Muzio:** expresa que hay un establecimiento en Uruguay, que esta interesado en exportar animales en pie, y que tiene muy buen trabajo en genética. La firma es Fraccia, Catelan. Estamos trabajando sobre el proyecto y todas las exigencias, se designo un comité para trabajar en eso. Nosotros vamos a dar ese aval, sobre todo para exportaciones, hay un interesado de primera línea que es Perú, ya que son cerdos magros. En lo que es la normativa, se exige la aprobación de la CONAHSA. Por eso traemos a consulta. La tarea va a ser muy similar, en los principios, a la realizada con el compartimento de ovinos.

**Dr. Fernandez:** expresa que el tema del compartimento de cerdos, está más orientado al tema de la peste porcina clasica, obviamente que la Aftosa también. Nosotros tenemos solicitudes de Perú Colombia y Ecuador. Con Perú avanzamos, pero cuando nos mandan la encuesta, en Uruguay el suino es secundario, no hay industria, y hay cosas que no podemos contestar. Entonces buscamos esta alternativa, de hacer un compartimento. Visitamos el establecimiento y cumple con las condiciones de bioseguridad. Hay interés del sector en si y de parte de nosotros para llevarlo adelante. Es una llave para abrir un mercado.

**Dr. Muzio:** expresa que tiene criterio de Bioseguridad y normas muy claras, de años establecidas.

**Dr. Fernandez:** expresa que hay que hacer algunos ajustes, y ver de hacer algunos test y después de una visita de los interesados. Es muy viable.

Los participantes de la CONAHSA, aprueban, de forma unánime, el compartimento de porcino.

## 7. Planteo de delegaciones:

**Dr. Senatore:** plantea de ver la posibilidad, de hacer las reuniones en el centro, ya que los que venimos del interior se nos complica llegar hasta acá.

**Dr. Rodriguez:** plantea que se está trabajando para buscar una alternativa. Nos comprometemos a tener una solución.

**Dr. Somma:** se va a llevar un registro de las actas y el funcionamiento de las CODESAS.

**Dr. Rodriguez:** expresa que el primer paso es que nos envíen las constituciones, y después se va a ver de qué forma se va a registrar las actividades y de más.

**Dr. Muzio:** expresa que es un primer paso, después vamos a ir viendo el tema de las reuniones. La idea nuestra es que una vez resuelto, como va a funcionar el tema del seguro, lo ideal sería ir a visitar a cada una de las CODESA's, o de forma regional, para explicar un poco como vamos a trabajar. Sabemos que a la distancia no va a ser fácil.

**Dr. Somma:** en cuanto a los animales, que están en la vía del ferrocarril, deberíamos hacer algún contacto con las autoridades correspondientes.

**Dra. Lopez:** quedamos en que les mandamos el borrador del procedimiento con las modificaciones, para su aprobación.

Siendo las 18:30 horas, se da por finalizada la reunión, quedando fijada la próxima para dentro de 15 días.